



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado:</b>	05001-31-03-014-2009-00751-00
<b>Tipo de proceso</b>	Ejecutivo mixto
<b>Demandante:</b>	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA S. A
<b>Demandado:</b>	GRANJA VILLA DEL LAGO S.A
<b>Asunto:</b>	Ordena comisión para diligencia de entrega.
<b>Auto</b>	No 670VS

En atención a la aceptación de cargo arribada por el auxiliar de justicia (secuestre) BIENES & ABOGADOS S.A.S, y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha de 18 de Diciembre de 2020, se resolvió relevar al secuestre anterior señor ELKIN HUMBERTO PARRA GAVIRIA, a quien notificó mediante el envío del Oficio No. 2611 del 20 de Noviembre de 2019 (ver folios 320 y 328), sin que a la fecha haya cumplido con el requerimiento hecho por el Despacho, se encuentra necesario librar el correspondiente Despacho Comisorio dirigido a los Juzgados Civiles Promiscuos Civiles Municipales de Andes, Antioquia (reparto), con miras a que adelanten la **diligencia de entrega al nuevo secuestre designado** sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 004-2532, 004-25393, 004-25394, 004-25395.

Se le pone de presente a la Dependencia Comisionada que se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, nombrar secuestre si el aquí designado no comparece a la diligencia (Art. 49 del C.G.P).

La parte actora, deberá aportar los respectivos anexos para la plena identificación de los bienes a fin de que el comisionado practique la diligencia de **ENTREGA AL NUEVO SECUESTRE DESIGNADO**.

A través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, líbrese el despacho comisorio correspondiente.

Se requiere a la parte demandante para que comunique lo acá decido al secuestre designado tal y como lo dispone el artículo segundo del Decreto 806 del 2020.

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO**  
**DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No.  
\_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a  
las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
**MARITZA HERNANDEZ IBARRA**  
Secretaria

AMR